

GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

009-2013-GRA/GRTPE

N° _____

Arequipa, 2013 enero 18.

VISTOS:

La esquila de observación formulada por la registradora Rina Rivera Mendoza de la Zona Registral XII Arequipa de la Oficina de Registros Públicos; y la Resolución Gerencial Regional N° 103-2012-GRA/GRTPE; relativa a la conformación del Comité de Administración del Fondo de Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por el periodo 2013 - 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° GRA/GRTPE se conformó el Comité de Administración del Fondo de Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por el periodo 2013 - 2014 integrado como miembros titulares en representación de la institución: En calidad de Presidente al Abog Miguel Ángel Huamán Ríos, Secretario al Jefe de Personal, LIC. Reynier Jimn Luque Vásquez, y como supervisor de tesorería a la persona encargada del área de contabilidad de la institución, C. P. C. Ana Mercedes Huayta Pacori. Y como miembros titulares en representación de los trabajadores: En calidad de Tesorero a la Lic. Lidia Ana Condori Aranya, y como vocales al Abog. Alan Vivian Romero Vera; y a la Sra. Vilma Álvarez Ugarte. Y finalmente como miembros suplentes de los representantes de los trabajadores a la C. P. C. Carol Brígida Álvarez Gómez, a la Sra. Dora Virginia Cayo Palomino y a la C. P. C. Lelia Hermilia Sánchez Gamero, como miembro presidente suplente en representación de la institución al Abog. Alberto Florencio Sakaki Madariaga; quienes deberán actuar en caso de ausencia o excusa de alguno de los miembros titulares respectivamente.

Que, la esquila de observación emitida por de Registros Públicos; establece defecto subsanable relacionado con la fecha de inicio de vigencia del nombramiento de los miembros designados como integrantes del Comité de Administración del Fondo de Estímulo - CAFAE de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo por el periodo 2013 - 2014; En consecuencia resulta necesario aclarar que la vigencia del nombramiento de los nuevos miembros se inicia el 01 de enero del 2013 y concluye el 31 de diciembre del año 2014.

Que, por las consideraciones expuestas; y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

009-2013-GRA/GRTPE

N°

ARTÍCULO UNICO: ACLARAR que el nombramiento de los miembros titulares y suplentes integrantes del Comité de Administración del Fondo de Estímulo - CAFAE de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (ahora Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo) por el periodo 2013 – 2014; debe entenderse que tiene vigencia desde el 01 de enero del 2013 y concluye el 31 de diciembre del 2014; Dicho comité se encuentra integrado por:

COMO MIEMBROS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Presidente, Abog Miguel Ángel Huamán Ríos DNI 29451774
Secretario, Lic. Reynier Jimn Luque Vásquez, DNI 29388705
Supervisor de tesorería, C. P. C. Ana Mercedes Huayta Pacori DNI 29543322

COMO MIEMBROS TITULARES EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Tesorero, a la Lic. Lidia Ana Condori Aranya, DNI 29443600
Vocal, Abog. Alan Vivian Romero Vera; DNI 29453597
Vocal, Sra. Vilma Álvarez Ugarte, DNI 29658829

Miembros suplentes de los representantes de los trabajadores

Suplente, C. P. C. Carol Brígida Álvarez Gómez, DNI 29622988
Suplente, Sra. Dora Virginia Cayo Palomino, DNI 29270742
Suplente, C. P. C. Lelia Hermilia Sánchez Gamero, DNI 30963332

Miembro presidente suplente

Presidente suplente, Abog. Alberto Florencio Sakaki Madariaga, DNI 29314385,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
Abg. Econ. Wilmer A. Mixcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO